

In Oremio Blanco del Castillo Obed Na
mara a Claustro pleno paramañana Maxtef
alca dñs delamanaña paradar pro vacante la
Cathedra de Anatomia pro trauer pasado ala de
Simple el Dr. Dⁿ Juan Aguilón de Medina; y
oia unaproposiz. on del Dr. Dⁿ Juan Fran. Gonza
les, sobre dicha Cathedra, y en caso de dex atendi
da para ataxar sobre suproducion resolviendo
sobre todo lo mai Comben. te No falte nadie fecha Lu
neo 13 de Noviembre de 1747

M. J. Juan de Castro Valde
Decano

Novendo

Sedapro Vacante la cath. de Partido m. y de Medicina, de
pensando a los dos op. q^{ta} acavan de leer a esta Cath. la lecc^{on}
de la dña de Partido; se pongan Edictos de a luego con term.
del tpo q^{ta} ocupare la lectura de la Cath. de Prima de Dios, q^{ta}
esta nominada, q^{ta} leer a las 10 de la noche inmediatamente
los opositores q^{ta} vengan afuera, a oponerse y juren prim. de
q^{ta} en caso de llevar la Cath. la leeran, y residiran en Sala
m. a inoupeniablem. y esta tales puedan oponerse por po.
dr. y la persona auiosauos benca el p. oer haga el dño su
tam. en anima de sup. = Viviendo con la Clauula nese
savia = Los opp. q^{ta} aita dispensados de leccion por haber leido ala
Cath. inmediata antec. = fueron el Dr. Jexer; y Br. Fran.
Gomez.

AVSA



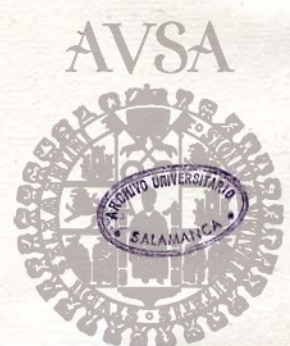
6
L. Madoni del Senato
pleno a 14 de Dicembre
a 1747 E

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature or initials]



P. Core	Peñor	X Valcarre	Sans
P. D. mo Carrizo	Peña	Parada	
Cancleario	Zepeda	Jimenez	
P. Carrasco	Anguiano	3. Coman	
Prietos	Carrera	Sagundin obando	
Prado	X Parada	P. Beles.	
Calderon 1.º	Salbanes	P. X Medina	
Tomero	X Pintor	Gonzales	
Botelo	X ocampo	Sagundoy	
Sagundoy 2	Barco	Langua	
Guebara	Barcon	X Dros. Uº	
X Notario	X Peralbo	X Sanchez	
X Notario	Pamenteros	X Jones.	
3.º Belarde	Mano Perez	X Alexns yna	
Rodriguez 3	X Hillon	X Bares	
Vidal	X Sorano		
P. Foxillo	Carantona		
Ualo	Martinez		
Maniu	X Baia	3.º	<u>Disputados</u>
Mario.	X Llana	Uº	fr. Monalbe
Velas	X Quera	Uº	fr. Juan de Sozia
X Quera	P. Agueda		fr. Lucas S. Maria
Jugo	Mendoza	X D. Rodrigo Gamallo	
X Agudo	Andrade	D. Man. Beles	
P. Apodaca	X Cacho	X D.º Thomas Mañns	
Garro	P. Peralbo	fr. Lysiano Gonz.	
Barrio	X Sozia	1.º	X fr. Marcoses Jph.
P. Barm.	X Gutierrez		
P. ferns	X Jimeno		
Pullon	P. Caneco		
Villegas	Sanchez Sagundin		
Enverria	Carrizo		
X Dominguez	X Manzano	Uº	
Puca			
Osorio			



D. Gonz. ^{es} Suplica: y atendiendo a los motivos: se funda el primer
ay esemplar: Henrero - Coman: su abuelo, y otros -
se ha leído y ^{ovano y ml} Veseñ Ceden su dño los Opositores = y
Se salió del Claustro =

Prado: por vacante; se dispense la lectura
Calderon. se lea y provea voto de R.º Sagardoy -
Tomero. se dispense y provea. y se dote a la Cath.
Sotelo se dispense, en orden a dotar los latinos. haga
Sagardoy vacante, y en atención a los motivos se dote entre los opositores
se señalen lo mismo con otros Cath.º. Han otros q.º se doten las
de V. Anatomia, V. Partido.

Guebara enq.º a la Anatomia, se vote, se suspenda la e.º Partido -
J. Laur; provea Anat.º nomas

Dana. Id.

Velarde Id.

Vodizq.º: Anatomia y Partido

Pozuelo. Anatomia; y nomas

Dueda: Anatomia; y se provea el opositor y se provea tambien la e.º Partido

Huero - Anatomia: y nomas.

Hodaca: Anatomia; no se puede dispensar sin dotal ante Fudum y vo.
ta se señale así, y no habiendo facción de R.º se dispense

Barn.º Anatomia, y nomas

Jern.º Id.

Osorio - Anatomia, Parti.º no: pueden ocurrir mas opositores -

Peña - Anatomia - Partido. Unid.

Zepeda - Anatomia - Partido - no

Parada - Anat.

Puntes - Anat.

Peralbo. Id.

Kern.º Id.

Lorano. Anatomia; Partido Ciertos con q.º competente =

Viña: Anatomia: Parti.º se suspenda

Maná. Unid.

Vibera. Unid.

Zapata. Anatomia nomas

Anirade. Id.

Cacho - Id

Peralbo. Id

Soria. Id

G.º - Id

Jimeno. Id

AVSA



Cani. 2^o
 Doming. 2^o
 Carris. 2^o
 Sanz 2^o
 Parada - Anatomia;
 Juncos 2^o
 Coman. 2^o
 Velaz 2^o
 Medina 2^o
 Langua 2^o
 Dros. 2^o
 Heras. 2^o
 Monalbe. 2^o
 Dis. 2^o

Juram. elq. vione e fuera, e q. viene
 areidix =

Carrasco. Anat. Cicis p. la e Pastido =

Cath. Antonia El acuerdo fue remine discrep. te dispensar la
 de la Com. comet. all. y. ce. pr. y. Com. de la. dar. la. p. eff. de ella. e la Cath. e Leyes

Sagardoy: noesta la mid. ala combent. elos op. se den por
 dugenados longhan leido; y longno, se pongan dentro a

15 dias -
 Quebara. 2^o
 Salas. 2^o
 Lana. 2^o
 Velaz de Suram.
 Rodrig. 2^o
 Portillo -
 Madrid: editos asta q. se acave la e Series
 Aguado. Idem
 Hipodaca - editos h. se acave la lectura e Prima
 Parm. Idem
 Ferns - Idem

Oria - despues de la e Series term. 1. med.
 Umana 2^o
 Agarda. 2^o
 Penabdo. despues de Series: term. 1.5
 Louia. Idem -
 Jimeno -
 Canero. despues de Series
 Marrans. Unid
 Sanj. 2^o
 Conan. 30 dias -

Velaz
 A. B. g. Cex,
 despues de Sei
 es.
 Medina despues
 e de Series -
 D. Unid -
 Heras - despues
 de Series
 V. Jani - Juram. 2.15
 e Series:
 V. P. 2.15



